RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO, EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA MILLA DEL CONOCIMIENTO: XIXÓN SOSTENIBILIDAD, DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de los Premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) de los Grados Oficiales impartidos en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo que hayan sido presentados durante el período lectivo del curso académico 2020-2021, en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Xixón Sostenibilidad, de la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1º.- En fecha 12 de noviembre de 2021 se publica en la web de la FUO la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) de los Grados Oficiales impartidos en el Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo que hayan sido presentados durante el período lectivo del curso académico 2020-2021, relacionados con las siguientes áreas temáticas:

- Producción y consumo responsables. Economía circular.
- Turismo sostenible: Indicadores de capacidad de carga y sostenibilidad, destinos turísticos inteligentes, logística y movilidad sostenible.
- Empresas y organizaciones ante el reto de la sostenibilidad: responsabilidad social corporativa, innovación, calidad, mejoras en servicios públicos y privados.
- Modelo urbano sostenible: calidad medioambiental, movilidad activa, accesibilidad universal, edificación sostenible, regeneración urbana, ciudad inclusiva.

2º.- La Comisión de Valoración designada al efecto, según la base octava de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 10 de diciembre de 2021, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

a) Establecer la relación de premios concedidos y las puntuaciones de las candidaturas presentadas (Anexo I).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrito, un Convenio plurianual con el Ayuntamiento de Gijón, en el cual se constituyen estos Premios.

3º.- Que conforme a la base tercera de la Convocatoria los premios se otorgarán a cuatro TFG con una cuantía de 400 € brutos, para cada uno de ellos y el pago será gestionado por la FUO.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo,

DISPONE

Primero. - Conceder los Premios a Trabajos Fin de Grado en el marco de la Cátedra Milla del Conocimiento: Xixón Sostenibilidad, relacionados en el Anexo I.

Segundo. - Informar a las personas premiadas que, según el apartado sexto de la convocatoria, disponen de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, 14 de diciembre de 2021

45432775R SANTIAGO FERNANDEZ (R: G33532912)

Firmado digitalmente por 45432775R SANTIAGO FERNANDEZ (R: G33532912)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0387/PUESTO 1/47957/22072021103940, serialNumber=IDCES-45432775R, givenName=SANTIAGO, sn=FERNANDEZ LOPEZ, cn=45432775R SANTIAGO FERNANDEZ (R: G33532912), 2.5.4.97=VATES-G33532912, o=FUNDACION UNIVERSIDAD DE OVIEDO, c=ES
Fecha: 2021.12.14 12:38:54 +01'00'

Fdo.: Santiago Fernández López

Director Gerente

ANEXO I

Premios Concedidos:

DNI	PUNTUACIÓN FINAL
*****618H	9,28
*****658H	9,21
*****742E	9,02
*****035W	9,00

Puntuación de las candidaturas presentadas:

DNI	PUNTUACIÓN FINAL
*****550B	8,67
*****948R	8,27
*****491L	8,03
*****341C	7,96
*****371S	7,92
*****786D	7,77
*****900B	7,43
*****755V	7,40
*****995J	7,17
*****718J	(1)
*****056T	(1)

(1) No cumple bases de la convocatoria